



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

RESCILIACION

DE CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGAN:

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

Notaria  CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

(di 2 copias)

GSA. FACTURA NO. 134174

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión Tecnólogo en

Notaria Decimo Séptima
Quito, D.M.



Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos; quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, cuyo tenor literal se detalla a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Resciliación de Cesión de Participaciones y una nueva Cesión de Participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión





Dr. Remigio Poveda Vargas

Tecnólogo en Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos;

Notaria 17

quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero

Notaria Decimo Septima
Quito, D.M.



del año dos mil trece, se llevo a cabo una cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el ocho de enero del dos mil trece, de cuya acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, decidió dejar sin efecto la cesión de participaciones instrumentada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, referida en el numeral anterior. Así mismo la Junta decidió por unanimidad aprobar una nueva cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía.

TERCERA.- RESCILIACION. Con base en los antecedentes enunciados y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública otorgada el siete de enero del año dos mil trece ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, dejando sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento. Los comparecientes solicitan al señor Notario tome nota de esta resciliacion. **CUARTA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: UNO.- Con base en los antecedentes enunciados y conforme la Ley de Compañías a lo previsto en el Artículo ciento quince (115) y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, actual socio de la



Dr. Remigio Poveda Vargas

Compañía YAGUARUNDI CIA. LTDA., cede la totalidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que adquirió en estado civil soltero, razón por la cual dichas participaciones no pertenecen a la sociedad conyugal formada con ocasión de su matrimonio con la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, quien comparece para el efecto de ratificar que las mencionadas participaciones sociales de la compañía no pertenecen a su sociedad conyugal y que la transferencia de las mismas que hace su cónyuge por este instrumento es perfectamente válida. DOS.- La Junta

General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., instalada el día ocho de enero del dos mil trece, autoriza al señor JUAN FERNANDO



Notaria DURÁN CASSOLA, quien posee ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de: las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante. TRES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente, JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, cede y transfiere a favor de: CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, DIECIOCHO(18) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, QUINCE(15) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y NICOLAS VALDIVIESO VITERI, CIEN(100) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

capital de la compañía.- Por su parte los Cesionarios las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, aceptan la transferencia por ser en su beneficio.- Las transferencias comprenden todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas. **QUINTA: PRECIO.**-Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios en numerario y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. **SEXTA: REGIMEN LEGAL.**- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil autorizándose al profesional que patrocina este contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones Notariales y remitir a la Superintendencia de Compañías una copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. - HASTA AQUÍ RESCILIACION. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, de acuerdo a la minuta firmada por Marcelo Hernán Mullo Vallejo, Abogado-Matricula 17-2009-600.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el



Dr. Remigio Poveda Vargas

Notario a los comparecientes, quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0501454503 ✓

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

1707239658 ✓

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

171277765-3 ✓

CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA



1707591622 ✓

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

Notaria 17

1722215801 ✓

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

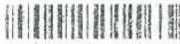
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DE QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



Nº: 172221580-1

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO VITERI NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-06-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO SALAZAR JASON TEDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI NOBOA ELENA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-08-09

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-09

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0142

1722215801

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

VALDIVIESO VITERI NICOLAS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ISIDORO DEL INCA

PARROQUIA

1

SOLCA

ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES CÍVILES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170723863-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 KURI DEL HIERRO
 MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICCHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE RENOVACIÓN: 1977-06-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 JUAN FERNANDO
 DURAN CASOLA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KURI AGAM: ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DEL HIERRO CALISTO CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2020-05-17

833334222
 6028118





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0035 **1707238638**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 KURI DEL HIERRO MARIA CRISTINA

PICCHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	QUITO	ELIPSE
CANTON	ELIPSE	2013

T. P. [Signature]
 T. P. [Signature]



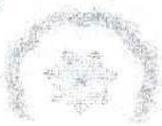

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 N° **050145450-8**

APellidos y Nombres
DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

Lugar de nacimiento
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ

Fecha de nacimiento 1973-01-16
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
MARIA CRISTINA KURI DEL HIERRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN TLGO. ECOTURISMO**

APellidos y Nombres del Padre
DURAN RESTREPO JORGE EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
CASSOLA TERAN ELSA MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2010-05-17

Fecha de Expiración
 2020-05-17

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FECHA DE CIRCULACIÓN**

E434411222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

015
015 - 0064 **0601454508**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉCULA**

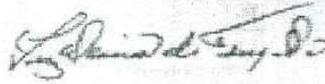
DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO**
QUITO **CANTÓN**

CANTÓN **QUITO**

SECRETARÍA EJECUTIVA
AV. COLÓN 1250 QUITO


 IDENTIDAD 170759162-2
 LIZ MARINA AGUDELO UPECHI
 PEREIRA/RISARALDA/COLOMBIA
 17 JUNIO 1954
 EXT. 9 122 12375 F
 QUITO FCHA-1979-EXT.




COLOMBIANA 0123 1122
 CC. BELTOR TRUJILLO
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
 GUILLERMO AGUDELO
 ALICIA UPECHI
 QUITO 14-6-2006
 QUITO 14-6-2018
 1887486



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 BANCO NACIONAL DE ECUADOR
 CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

001
 001-0153 1707591622
 AGUDELO UPECHI LIZ MARINA

IDENTIFICACION
 CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

BANCO NACIONAL DE ECUADOR
 CREDITO Y CAJAS DE AHORRO



COPIA
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA POLICIAL
BUENOS AIRES
CALLE 1254 11120
BUENOS AIRES
1975

Cristina R. Viteri



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA POLICIAL
BUENOS AIRES
CALLE 1254 11120
BUENOS AIRES
1975

REN 1861896



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA POLICIAL
BUENOS AIRES
CALLE 1254 11120
BUENOS AIRES
1975

029
029 - 0157 171277653

VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA

LA COMISION
AEROPUERTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, D.M., a los 8 días del mes de enero del 2013, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Vicente Pajuelo N48-34 Casa N° 2 y Agustín Zambrano siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

Asiste a esta reunión los siguientes socios:

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162	40.50
Juan Fernando Durán Cassola	133	33.25
Luz Marina Agudelo Upegui	105	26.25
TOTAL	400	100%

En la visita que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA y actúan como secretaria la señorita Nancy Elizabeth Quinchiguango, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto en consideración de la sala es el siguiente:

- 1.- Resciliación de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece.
- 2.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y Orden del día



quedan aprobados por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Resciliación Cesión de Participaciones

Los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, y dejar sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento.

Punto Dos del Orden del Día.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

El señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA toma la palabra y señala a la Junta la decisión de ceder la totalidad de las 133 (ciento treinta y tres) participaciones distribuidas de la siguiente manera, a favor de la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA con 18 (dieciocho) participaciones, la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI con 15 (quince) participaciones y el señor NICOLÁS VALDIVIESO VITERI con 100 (cien) participaciones.

De esta manera el nuevo cuadro de participaciones queda estructurado de la siguiente forma.

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	180	45.00 %
Luz Marina Agudelo Upegui	120	30.00 %
Nicolás Valdivieso Viteri	100	25.00 %
TOTAL	400	100%

La junta decide por una unanimidad aceptar y aprobar todo lo actuado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:00 horas la presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

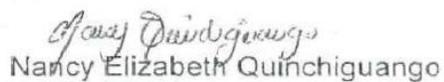
A las 11:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de todos los socios anotados al inicio de la Junta. Por secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios el Presidente y la Secretaria, que certifica.

PRESIDENTE

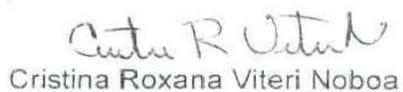
SECRETARIA


Juan Fernando Durán


Nancy Elizabeth Quinchiguango

LOS SOCIOS

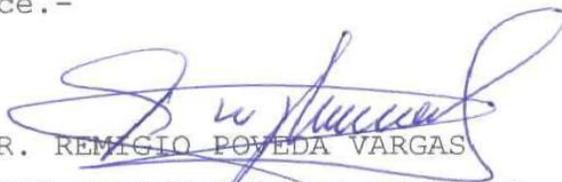

Juan Fernando Durán Cassola


Cristina Roxana Viteri Noboa


Luz Marina Agudelo Upegui



Se otorgó ante mí, la escritura de RESCILIACION DE
CESION DE PARTICIPACIONES ENTRE JUAN FERNANDO DURAN
CASSOLA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 12 de
abril del dos mil trece.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura sobre Constitución de la Compañía: YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, celebrada el 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000, cuyos archivos se encuentran a mi cargo - **TOMO NOTA:** De la Escritura Sobre RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 12 de ABRIL DEL 2013, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, Doctor: Remigio Poveda Vargas. Quito, a TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



AL CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707591622	AGUDELO UPEGUI LUZ MARINA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501454508	DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1722215801	VALDIVIESO VITERI NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712777653	VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES 133 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA - 17127765-3
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 ENERO 1975
 C.C.P. 0166 01127 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALES SUAREZ 1975



Cristina R. Viteri N

ECUATORIANO***** VAS343V444
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAE GUILLERMO VITERI
 FABIOLA ELENA NOBOA
 QUITO 20/04/2006
 28/04/2018

REN 1861896




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

028
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

028 - 0009 **171277653**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTON	PARRISQUA	3
		ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

RESCILIACION

DE CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGAN:

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

Notaria  CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

(di 2 copias)

GSA. FACTURA NO. 134174

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión Tecnólogo en

Notaria Decimo Séptima
Quito, D.M.



Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos; quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, cuyo tenor literal se detalla a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Resciliación de Cesión de Participaciones y una nueva Cesión de Participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión





Dr. Remigio Poveda Vargas

Tecnólogo en Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos;



Notaria 17

quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero

Notaria Decimo Septima

Quito, D.M.



del año dos mil trece, se llevo a cabo una cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el ocho de enero del dos mil trece, de cuya acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, decidió dejar sin efecto la cesión de participaciones instrumentada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, referida en el numeral anterior. Así mismo la Junta decidió por unanimidad aprobar una nueva cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía.

TERCERA.- RESCILIACION. Con base en los antecedentes enunciados y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública otorgada el siete de enero del año dos mil trece ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, dejando sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento. Los comparecientes solicitan al señor Notario tome nota de esta resciliacion. **CUARTA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: UNO.- Con base en los antecedentes enunciados y conforme la Ley de Compañías a lo previsto en el Artículo ciento quince (115) y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, actual socio de la



Dr. Remigio Poveda Vargas

Compañía YAGUARUNDI CIA. LTDA., cede la totalidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que adquirió en estado civil soltero, razón por la cual dichas participaciones no pertenecen a la sociedad conyugal formada con ocasión de su matrimonio con la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, quien comparece para el efecto de ratificar que las mencionadas participaciones sociales de la compañía no pertenecen a su sociedad conyugal y que la transferencia de las mismas que hace su cónyuge por este instrumento es perfectamente válida. DOS.- La Junta

General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., instalada el día ocho de enero del dos mil trece, autoriza al señor JUAN FERNANDO



Notaria DURÁN CASSOLA, quien posee ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de: las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante. TRES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente, JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, cede y transfiere a favor de: CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, DIECIOCHO(18) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, QUINCE(15) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y NICOLAS VALDIVIESO VITERI, CIEN(100) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

capital de la compañía.- Por su parte los Cesionarios las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, aceptan la transferencia por ser en su beneficio.- Las transferencias comprenden todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas. **QUINTA: PRECIO.**-Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios en numerario y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. **SEXTA: REGIMEN LEGAL.**- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil autorizándose al profesional que patrocina este contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones Notariales y remitir a la Superintendencia de Compañías una copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. - HASTA AQUÍ RESCILIACION. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, de acuerdo a la minuta firmada por Marcelo Hernán Mullo Vallejo, Abogado-Matricula 17-2009-600.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el



Dr. Remigio Poveda Vargas

Notario a los comparecientes, quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0501454503 ✓

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

1707239658 ✓

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

171277765-3 ✓

CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA



1707591622 ✓

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

Notaria 17

1722215801 ✓

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

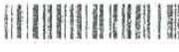
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DE QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



Nº 172221580-1

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO VITERI NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDIVIESO SALAZAR JASON TEDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI NOBOA ELENA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-09

FECHA DE EXPIRACION 2022-08-09

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0142

1722215801

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

VALDIVIESO VITERI NICOLAS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1

CANTÓN

PARROQUIA

SOLCA
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



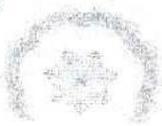

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 N° **050145450-8**

APellidos y Nombres
DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

Lugar de nacimiento
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de nacimiento 1973-01-16
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
MARIA CRISTINA KURI DEL HIERRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN TLGO. ECOTURISMO**

APellidos y Nombres del Padre
DURAN RESTREPO JORGE EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
CASSOLA TERAN ELSA MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-05-17

Fecha de Expiración
2020-05-17

E434411222




 **DIRECTOR GENERAL**
 **FECHA DE CIRCULADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

015
015 - 0064 **0601454508**
NÚMERO DE CERTIFICADO **DÉCIMA**
DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO**
QUITO
CANTÓN **QUINDIMÍ**



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, D.M., a los 8 días del mes de enero del 2013, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Vicente Pajuelo N48-34 Casa N° 2 y Agustín Zambrano siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

Asiste a esta reunión los siguientes socios:

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162	40.50
Juan Fernando Durán Cassola	133	33.25
Luz Marina Agudelo Upegui	105	26.25
TOTAL	400	100%

En la visita que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA y actúan como secretaria la señorita Nancy Elizabeth Quinchiguango, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto en consideración de la sala es el siguiente:

- 1.- Resciliación de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece.
- 2.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y Orden del día



quedan aprobados por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Resciliación Cesión de Participaciones

Los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, y dejar sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento.

Punto Dos del Orden del Día.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

El señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA toma la palabra y señala a la Junta la decisión de ceder la totalidad de las 133 (ciento treinta y tres) participaciones distribuidas de la siguiente manera, a favor de la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA con 18 (dieciocho) participaciones, la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI con 15 (quince) participaciones y el señor NICOLÁS VALDIVIESO VITERI con 100 (cien) participaciones.

De esta manera el nuevo cuadro de participaciones queda estructurado de la siguiente forma.

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	180	45.00 %
Luz Marina Agudelo Upegui	120	30.00 %
Nicolás Valdivieso Viteri	100	25.00 %
TOTAL	400	100%

La junta decide por una unanimidad aceptar y aprobar todo lo actuado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:00 horas la presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

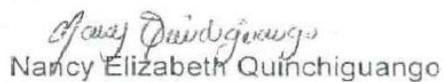
A las 11:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de todos los socios anotados al inicio de la Junta. Por secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios el Presidente y la Secretaria, que certifica.

PRESIDENTE

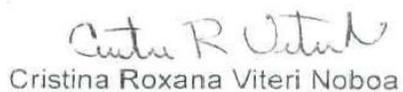
SECRETARIA


Juan Fernando Durán


Nancy Elizabeth Quinchiguango

LOS SOCIOS

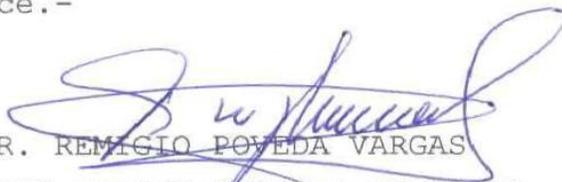

Juan Fernando Durán Cassola


Cristina Roxana Viteri Noboa


Luz Marina Agudelo Upegui



Se otorgó ante mí, la escritura de RESCILIACION DE
CESION DE PARTICIPACIONES ENTRE JUAN FERNANDO DURAN
CASSOLA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 12 de
abril del dos mil trece.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura sobre Constitución de la Compañía: YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, celebrada el 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000, cuyos archivos se encuentran a mi cargo - **TOMO NOTA:** De la Escritura Sobre RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 12 de ABRIL DEL 2013, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, Doctor: Remigio Poveda Vargas. Quito, a TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



AL CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707591622	AGUDELO UPEGUI LUZ MARINA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501454508	DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1722215801	VALDIVIESO VITERI NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712777653	VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES 133 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA - 17127765-3
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 ENERO 1975
 C.C.P. 0166 01127 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALES SUAREZ 1975



Cristina R. Viteri N

ECUATORIANO***** VAS343V444
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAE GUILLERMO VITERI
 FABIOLA ELENA NOBOA
 QUITO 20/04/2006
 28/04/2018

REN 1861896




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

028
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

028 - 0009 **171277653**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTON	PARRISQUA	3
		ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

RESCILIACION

DE CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGAN:

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

Notaria  CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

(di 2 copias)

GSA. FACTURA NO. 134174

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión Tecnólogo en

Notaria Decimo Séptima
Quito, D.M.



Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos; quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, cuyo tenor literal se detalla a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Resciliación de Cesión de Participaciones y una nueva Cesión de Participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de treinta y nueve años de edad, de profesión





Dr. Remigio Poveda Vargas

Tecnólogo en Ecoturismo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE conjuntamente con su cónyuge la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos y por otra, la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación ama de casa, por sus propios derechos; y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos;



Notaria 17

quienes se les denominara como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero

Notaria Decimo Septima

Quito, D.M.



del año dos mil trece, se llevo a cabo una cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el ocho de enero del dos mil trece, de cuya acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, decidió dejar sin efecto la cesión de participaciones instrumentada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, referida en el numeral anterior. Así mismo la Junta decidió por unanimidad aprobar una nueva cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones en la compañía.

TERCERA.- RESCILIACION. Con base en los antecedentes enunciados y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública otorgada el siete de enero del año dos mil trece ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, dejando sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento. Los comparecientes solicitan al señor Notario tome nota de esta resciliacion. **CUARTA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: UNO.- Con base en los antecedentes enunciados y conforme la Ley de Compañías a lo previsto en el Artículo ciento quince (115) y en el acta que se agrega al presente instrumento como documento habilitante el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, actual socio de la



Dr. Remigio Poveda Vargas

Compañía YAGUARUNDI CIA. LTDA., cede la totalidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que adquirió en estado civil soltero, razón por la cual dichas participaciones no pertenecen a la sociedad conyugal formada con ocasión de su matrimonio con la señora MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO, quien comparece para el efecto de ratificar que las mencionadas participaciones sociales de la compañía no pertenecen a su sociedad conyugal y que la transferencia de las mismas que hace su cónyuge por este instrumento es perfectamente válida. DOS.- La Junta

General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., instalada el día ocho de enero del dos mil trece, autoriza al señor JUAN FERNANDO



Notaria DURÁN CASSOLA, quien posee ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de: las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante. TRES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente, JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA, cede y transfiere a favor de: CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, DIECIOCHO(18) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, QUINCE(15) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y NICOLAS VALDIVIESO VITERI, CIEN(100) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



capital de la compañía.- Por su parte los Cesionarios las señoras CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA, LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI, y el señor NICOLAS VALDIVIESO VITERI, aceptan la transferencia por ser en su beneficio.- Las transferencias comprenden todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas. **QUINTA: PRECIO.**-Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios en numerario y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. **SEXTA: REGIMEN LEGAL.**- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil autorizándose al profesional que patrocina este contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones Notariales y remitir a la Superintendencia de Compañías una copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. - HASTA AQUÍ RESCILIACION. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, de acuerdo a la minuta firmada por Marcelo Hernán Mullo Vallejo, Abogado-Matricula 17-2009-600.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el



Dr. Remigio Poveda Vargas

Notario a los comparecientes, quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0501454503 ✓

JUAN FERNANDO DURAN CASSOLA

1707239658 ✓

MARÍA CRISTINA KURI DEL HIERRO

171277765-3 ✓

CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA



1707591622 ✓

LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI

Notaria 17

1722215801 ✓

NICOLAS VALDIVIESO VITERI

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DE QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



Nº 172221580-1

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO VITERI NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDIVIESO SALAZAR JASON TEDDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI NOBOA ELENA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-08-09
FECHA DE EXPIRACION 2022-08-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018 1722215801
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALDIVIESO VITERI NICOLAS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA
 170723863-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 KURI DEL HIERRO
 MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICCHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE RENOVACION: 1977-06-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 JUAN FERNANDO
 DURAN CASOLA





INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KURI AGAM: ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DEL HIERRO CALISTO CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2020-05-17

833334222
 4028118





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0035 **1707238638**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 KURI DEL HIERRO MARIA CRISTINA

PICCHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	QUITO	ELIPANDIA
CANTON	ELIPANDIA	QUA

T. PRESIDENCIAL DE LA UNICA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

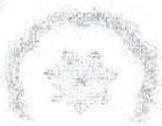
CECULA DE CIUDADANIA
 N° **050145450-8**

APellidos y Nombres
DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

Lugar de Nacimiento
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento 1973-01-16
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
Maria Cristina Kuri del Hierro





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN TLGO. ECOTURISMO**

APellidos y Nombres del Padre
DURAN RESTREPO JORGE EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
CASSOLA TERAN ELSA MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-05-17

Fecha de Expiración
2020-05-17

E434411222

 DIRECTOR GENERAL
 FIRM. DE. CIRCULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

015
015 - 0064 **0601454508**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA

DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO

QUITTO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO

17 FEB 2015



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
 CARRERA DE PSICOLOGÍA
 CARRERA DE PSICOLOGÍA
 PSICOLOGÍA
 BONZALEE SUAREZ
 1975
 Cester R. Viteri M



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
 CARRERA DE PSICOLOGÍA
 SUPERIOR
 REAL GUILLELMO
 FACULTAD ELENA NOBOA
 AUTO
 28/08/2019
 REN 1861896



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
 CARRERA DE PSICOLOGÍA
 CARRERA DE PSICOLOGÍA
 PSICOLOGÍA
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA
 029
 029 - 0157
 1712777653
 LA COMISIÓN
 AEROPUERTO
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, D.M., a los 8 días del mes de enero del 2013, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Vicente Pajuelo N48-34 Casa N° 2 y Agustín Zambrano siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

Asiste a esta reunión los siguientes socios:

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162	40.50
Juan Fernando Durán Cassola	133	33.25
Luz Marina Agudelo Upegui	105	26.25
TOTAL	400	100%

En la visita que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA y actúan como secretaria la señorita Nancy Elizabeth Quinchiguango, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto en consideración de la sala es el siguiente:

- 1.- Resciliación de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece.
- 2.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y Orden del día



quedan aprobados por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Resciliación Cesión de Participaciones

Los socios de la compañía YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA. Deciden por unanimidad resciliar la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de enero del año dos mil trece, y dejar sin efecto las cesiones contenidas en dicho instrumento.

Punto Dos del Orden del Día.- Nueva Cesión de Participaciones de la Compañía "YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA."

El señor JUAN FERNANDO DURÁN CASSOLA toma la palabra y señala a la Junta la decisión de ceder la totalidad de las 133 (ciento treinta y tres) participaciones distribuidas de la siguiente manera, a favor de la señorita CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA con 18 (dieciocho) participaciones, la señora LUZ MARINA AGUDELO UPEGUI con 15 (quince) participaciones y el señor NICOLÁS VALDIVIESO VITERI con 100 (cien) participaciones.

De esta manera el nuevo cuadro de participaciones queda estructurado de la siguiente forma.

SOCIOS	No. VOTOS	%
Cristina Roxana Viteri Noboa	180	45.00 %
Luz Marina Agudelo Upegui	120	30.00 %
Nicolás Valdivieso Viteri	100	25.00 %
TOTAL	400	100%

La junta decide por una unanimidad aceptar y aprobar todo lo actuado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:00 horas la presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

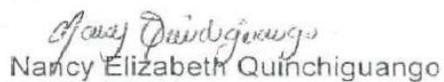
A las 11:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de todos los socios anotados al inicio de la Junta. Por secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios el Presidente y la Secretaria, que certifica.

PRESIDENTE

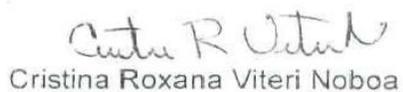
SECRETARIA


Juan Fernando Durán


Nancy Elizabeth Quinchiguango

LOS SOCIOS

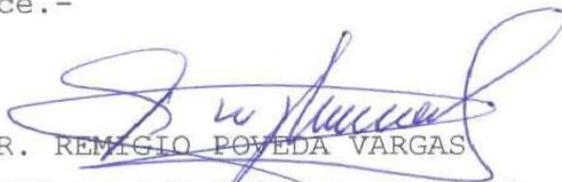

Juan Fernando Durán Cassola


Cristina Roxana Viteri Noboa


Luz Marina Agudelo Upegui



Se otorgó ante mí, la escritura de RESCILIACION DE
CESION DE PARTICIPACIONES ENTRE JUAN FERNANDO DURAN
CASSOLA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 12 de
abril del dos mil trece.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura sobre Constitución de la Compañía: YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, celebrada el 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000, cuyos archivos se encuentran a mi cargo - **TOMO NOTA:** De la Escritura Sobre RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 12 de ABRIL DEL 2013, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, Doctor: Remigio Poveda Vargas. Quito, a TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



AL CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707591622	AGUDELO UPEGUI LUZ MARINA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501454508	DURAN CASSOLA JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1722215801	VALDIVIESO VITERI NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712777653	VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES 133 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA - 17127765-3
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 31 ENERO 1975
 DOP 0166 01127 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALES SUAREZ 1975



Cristina R. Viteri N

ECUATORIANO***** VAS343V444
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAE GUILLERMO VITERI
 PASTORA ELENA NOBOA
 QUITO 20/04/2006
 28/04/2018

REN 1861896




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

028
028 - 0009 **171277653**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTON	PARRISQUA	3
		ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA